## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Se deja constancia que por error involuntario se colocó en el estado No.015 del 26 de mayo de 2022, en la descripción del Proceso de Pertenecía 2019-00005-00 la frase "Auto admite" cuando en realidad es "Auto no admite".

Se hace necesario manifestar que dentro del Art. 295 del C. G. del P. no se encuentra establecida la obligación de colocar descripción de las notificaciones por estado, además, las providencias se encuentran insertadas en la página web de la Rama Judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-jerusalen/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-jerusalen/2020n1</a>, conforme a lo establecido en el Art 9° del Decreto 806 de 2020.

Con lo anterior se procederá a colocar nuevamente el estado No.015 con la reseña y corrección mencionada.

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA Secretario